

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**812** *Resolución de 2 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve el procedimiento para la concesión del Premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 2014.*

Por Resolución de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2014), se convocó el Premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2014, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden CUL/328/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya».

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio, designado por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la convocatoria estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Ángel Recio Crespo, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Doña Pilar Romero de Tejada Picatoste.  
Don Pedro Tomé Martín.  
Don José Carmelo Lisón Arcal.  
Doña Liliana Suárez Narvaz.  
Doña Patricia Alonso Pajuelo.  
Doña María Concepción García-Hoz Rosales.

Secretaria: Doña Elvira González Asenjo.

Constituido el jurado ha realizado la siguiente valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 23 de junio de 2014:

El trabajo titulado «Canarias Santera» ha obtenido la siguiente calificación:

Marco teórico: tres puntos.  
Metodología: tres con cinco puntos.  
Coherencia interna: dos puntos.  
Novedad temática: tres puntos.  
Base empírica: tres con cinco puntos.

El trabajo titulado «La remodelación del arrabal en la moderna metrópoli. El proceso de rehabilitación de Bilbao la vieja, San Francisco y Zabala» ha obtenido la siguiente calificación:

Marco teórico: dos puntos.  
Metodología: tres con cinco puntos.  
Coherencia interna: dos con cinco puntos.  
Novedad temática: dos puntos.  
Base empírica: tres con cinco puntos.

Primero.

De conformidad con el fallo del jurado y con lo dispuesto en el punto séptimo de la Resolución de 23 de junio de 2014 se propone la concesión de los siguientes premios:

1. Primer premio, por unanimidad del jurado el primer premio queda desierto.
2. Segundo premio, dotado con 2.500 euros, a doña Greyc Pérez Amores, por su trabajo titulado «Canarias Santera».
3. Tercer premio, dotado con 1.270 euros, a doña María Isabel Egizabal Suárez, por su trabajo titulado «La remodelación del arrabal en la moderna metrópoli. El proceso de rehabilitación de Bilbao la vieja, San Francisco y Zabala».

Segundo.

Desestimar el resto de los trabajos presentados al quedar su puntuación por debajo de los trabajos premiados.

Tercero.

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, Miguel Ángel Recio Crespo.